

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPED ENTE

H.C.D.

M 30

Nº 230

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE SALUD.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 11 de Agosto de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El lamentable fallecimiento de Cristina Lorenzo, enfermera del Hospital Central de San Isidro, a causa de COVID-19, y el contagio del enfermero German Guzmán, quien presta servicio en la sala de terapia intensiva de dicho hospital, y;

CONSIDERANDO:

Que por la ley N.º 27.541 se estableció la emergencia pública en materia sanitaria, en virtud de la pandemia declarada por la OMS del virus COVID-19;

Que a través del Decreto N.º 260/20, se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N.º 27.541, por el plazo de un año;

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N.º 132/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la provincia;

Que desde el 23 de marzo del corriente año rige el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO);

Que de los distritos que componen la zona norte del Gran Buenos Aires, el municipio de San Isidro es uno de los más afectados por la pandemia;

Que es primordial el control por parte de los estados, del cumplimiento de los protocolos sanitarios, a fin de resguardar a la sociedad para no propagar el virus;

Que mediante la Ley N.º 27.548/2020, se establece el programa de protección para el personal de salud ante la pandemia COVID-19;

Que el artículo 8º y 9º de la Ley N.º 19.587 disponen que el empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad, para proteger la vida y la integridad de los trabajadores y las trabajadoras;

Que se requiere la necesidad de adoptar medidas urgentes que tutelen en forma adecuada la salud y la integridad de los trabajadores y las trabajadoras en el contexto de la emergencia sanitaria;

Que se implementó a través de la Resolución N.º 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de resguardar a la población laboralmente activa, la obligatoriedad a los empleadores para que implementen un protocolo de higiene y salud en el trabajo, conforme las tareas y actividades que realicen;

Que es facultad de este Alto Cuerpo pedir informes relacionados al desempeño y actuación del Departamento Ejecutivo, ya que es propio del Poder Legislativo funcionar como órgano contralor del mismo, con el fin de mantener un equilibrio entre los poderes de gobierno;

Que, entre otras atribuciones; dicha capacidad de control incluye el pedido de informes y la rendición de cuentas;

Que no se debe pasar por alto el deber de indemnidad de las autoridades municipales, responsables y empleadores, para con sus trabajadores y trabajadoras, quienes igualmente, y a pesar de la situación, continúan comprometidos con el bienestar de la comunidad;

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre los siguientes puntos relacionados al funcionamiento del sistema de salud municipal:

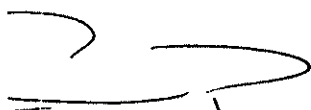
- a) Indique como procede el sistema de salud municipal con sus trabajadores, cuando son considerados pacientes de riesgo. Detalle que organismo o funcionario se encuentra a cargo de este proceso en el Hospital Central de San Isidro, y como se actuó en el caso de la enfermera Cristina Lorenzo cuando desarrollaba sus funciones mientras era considerada paciente de riesgo.
- b) Informe detalladamente cuántos empleados del sistema de salud de San Isidro son pacientes de riesgo, y están ejerciendo funciones en los efectores de salud municipales. Justifique los motivos.
- c) Detalle quién es el personal médico a cargo en el Hospital Central de San Isidro, encargado de decidir hacia que sala debe ser derivado cada paciente, y bajo qué criterio es evaluada y ejecutada tal decisión. Especifique como se realizó este proceso en el caso de la enfermera Cristina Lorenzo.
- d) Informe cuál es el proceso por medio del cual el sistema de salud municipal consigna que uno de sus trabajadores es paciente de riesgo. En ese caso, detalle que porcentaje o suma del salario es descontada en concepto de ausencia laboral.
- e) Detalle si existe un protocolo a seguir en caso de trabajadores de salud municipal a los que se les haya detectado haber contraído COVID-19. En caso afirmativo, remita copia del documento.
- f) Informe como se procedió en el caso del enfermero German Guzmán, quien presta servicio en la sala de terapia intensiva del Hospital Central de San Isidro, y se encuentra internado en el mismo, por haber contraído el virus COVID-19. Explique detalladamente todo el proceso de internación del paciente desde que contrajo el virus, y si se reincorporó a su puesto de

22


trabajo luego de haberlo contraído. De ser afirmativo, explique por qué, y adjunte el alta médica.


- g) Detalle cuántos empleados del sistema de salud del municipio de San Isidro, que hayan contraído el virus COVID-19 en el ejercicio de sus funciones, se han reincorporado a sus tareas laborales, posteriormente a haberlo contraído. Adjunte el alta médica de los mismos.
- h) Remita copia del listado de los trabajadores del sistema de salud que revestían funciones en el Hospital Central de San Isidro, al día 11 de agosto, discriminado por su condición de titulares y suplentes.

Artículo 2º: De forma.

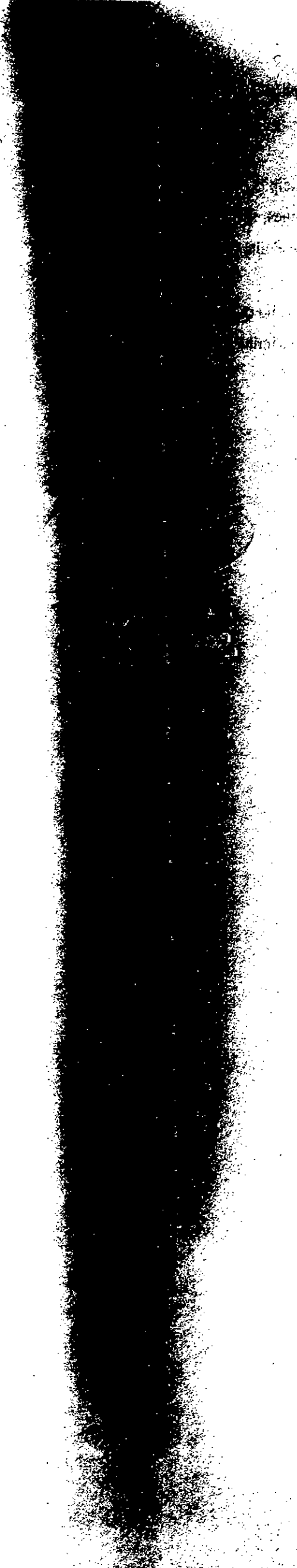

Wilma Lourengo


MARIA SARMENTO
C/DE UNIDAD ORGANIZADA
MUNICIPAL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARIA SARMENTO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
MUNICIPAL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Faint, illegible text at the bottom left of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 11 AGO 2020 ☆

Hora *12:20* *Car. H*

RECIBIDO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

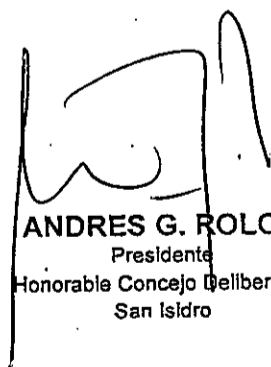
Ref.: Expte. N° 230-HCD-2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Salud Pública

SAN ISIDRO, 11 de agosto de 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro